

RESOLUCIÓN DE 13 DE NOVIEMBRE DE 2020 DE LA DIRECTORA DEL SERVICIO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE HUESCA POR LA QUE SE CONVOCAN PRUEBAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO PARA EL ACCESO AL SEGUNDO NIVEL DE LAS ENSEÑANZAS DE TÉCNICO DEPORTIVO EN LOS DEPORTES DE MONTAÑA Y ESCALADA.

En cumplimiento de lo establecido en la Orden de 16 de septiembre de 2008 (BOA 26/09/2008) por la que se regulan las pruebas de carácter específico para el acceso a las enseñanzas conducentes a títulos de técnicos deportivos, la RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2020, del Director General de Planificación y Formación Profesional, por la que se modifica parcialmente el calendario, lugar de celebración y centro educativo de referencia, de algunas pruebas de carácter específico para el acceso a las enseñanzas conducentes a títulos de técnicos deportivos durante el curso 2020/2021, y la Orden de 22 de septiembre de 2006 (BOA 30/10/2006), del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establecen los currículos y las pruebas de acceso específicas correspondientes a los títulos de técnico deportivo de las especialidades de los deportes de Montaña y Escalada en la Comunidad Autónoma de Aragón, que exige para poder acceder, además de la titulación correspondiente, la superación de una prueba específica, la Directora del Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Huesca,

RESUELVE:

PRIMERO. - Convocar las pruebas específicas para el acceso al segundo nivel de las enseñanzas de TÉCNICO DEPORTIVO EN LOS DEPORTES DE MONTAÑA Y ESCALADA en las especialidades de Alta Montaña, que se celebrarán en **Benasque (Huesca)** con arreglo a la organización indicada en los Anexos V y VI adjuntos.

Las Pruebas específicas para el acceso al segundo nivel de Técnico Deportivo en las especialidades de Alta Montaña, **se desarrollarán del 18 de enero al 21 de enero de 2021**. Si debido a condiciones meteorológicas adversas o al número de inscritos, se considerara necesario, este calendario **se ampliaría hasta el viernes día 22 de enero**.

Sin perjuicio de lo señalado en el párrafo anterior, si las condiciones meteorológicas que pudieran darse durante las fechas indicadas no permitieran el desarrollo de alguna de las pruebas, el tribunal fijará una nueva fecha y convocatoria para el desarrollo de la prueba/as que queden pendientes.

Para el acceso al Grado Superior de Alta Montaña, los aspirantes tendrán que volver a realizar las pruebas de acceso al segundo nivel de Alta Montaña, cuando hayan transcurrido más de veinte meses desde que superaron las correspondientes enseñanzas de grado medio.

SEGUNDO. - La superación de estas pruebas específicas tendrá una vigencia de 18 meses contados a partir de la fecha de terminación de las mismas.

TERCERO. - Los aspirantes deberán abonar la cantidad de 80 euros, ingreso no fraccionable, en concepto de precio público para las pruebas de acceso específico, según establece el Decreto 182/2002 del Gobierno de Aragón, de 28 de mayo (BOA 12/06/2002) y la Orden ECD/499/2019, de 17 de abril (BOA 20/05/2019).

La cuantía a abonar deberá ser ingresada en la cuenta corriente restringida del IES Baltasar Gracián de Graus (Huesca), abierta en la entidad Ibercaja con nº ES17-2085-2307-84-0330420196. Para ello deberá entregarse ante la entidad bancaria el modelo de autoliquidación debidamente cumplimentado y por triplicado (ejemplar para el Banco, el Centro docente y el interesado), que se adjunta como Anexo II. Dicho modelo formalizado por el Banco servirá como justificante de pago.

CUARTO. - Las solicitudes, se ajustarán al modelo adjunto que aparece en el Anexo I e irán acompañadas de la siguiente documentación:

1. Solicitud de inscripción (Anexo I).
2. Fotocopia del D.N.I. o pasaporte.
3. Justificante de ingreso de precio público para las pruebas de acceso, en la cuenta correspondiente. (Anexo II)
4. Certificado de minusvalía (si procede) expedido por el Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS), por el Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMSERSO), o por el órgano competente a tal fin de las Comunidades Autónomas, para personas con discapacidad.

5. Declaración responsable de no padecer impedimento físico que contraindique la realización de las actividades físicas propias de las pruebas o modalidades objeto de esta prueba. (según Disposición adicional quinta de la Orden ECD/666/2017, de 20 abril-BOA 26/05/2017) (Anexo III).
6. Autorización de Grabación de Pruebas (Anexo IV)

QUINTO. - El período de inscripción será **del 16 de noviembre de 2020 al 08 de enero de 2021**, ambos inclusive.

SEXTO. - Las solicitudes se presentarán directamente en el IES "Baltasar Gracián" de Graus (C/Coscolla, s/n, 22430 Graus) pudiendo hacerlo igualmente por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre de 2015).

En caso de no presentar las solicitudes directamente en el IES Baltasar Gracián de Graus, se enviará a través del correo electrónico al centro, toda la documentación escaneada: iesgraus@educa.aragon.es

SÉPTIMO.- Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el IES "Baltasar Gracián" de Graus hará pública en su tablón de anuncios y en la web www.tecnicosdeportivosmontana.com la relación provisional con los aspirantes admitidos a realizar las pruebas, debiendo establecer un plazo de reclamaciones de 2 días lectivos ante el propio IES, transcurrido el cual se publicará la relación definitiva de admitidos el día 13 de enero de 2021, debiéndose trasladar una copia de la misma al Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Huesca al menos 24 horas antes del inicio de las pruebas. La Directora del Servicio Provincial procederá a la designación de la Comisión Evaluadora y, a propuesta del presidente, podrán incorporar a la comisión los asesores que se consideren precisos en función del número de inscritos, según lo dispuesto en el Artículo 6 de la Orden de 16 de septiembre de 2008, citada anteriormente.

OCTAVO. - Los aspirantes que habiendo resultado admitidos en las listas definitivas deseen participar en las pruebas, deberán presentarse el día de confirmación de asistencia provistos del D.N.I., pasaporte y/o permiso de conducir.

NOVENO.- Se informa a los aspirantes que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial (BOE 08/11/2007), quienes acrediten la condición de deportista de alto nivel o deportista de alto rendimiento estarán exentos de cumplir los requisitos de carácter específico para tener acceso a las enseñanzas deportivas en la modalidad o especialidad correspondiente.

DÉCIMO. - El orden de realización de la primera prueba vendrá marcado por la RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2020, del Director del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo previsto en el artículo 17 del Decreto 122/1986, de 19 de diciembre, de la Diputación General de Aragón, regulador del Instituto Aragonés de Administración Pública y de la selección, formación y perfeccionamiento del personal de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Celebrado dicho sorteo, su resultado ha sido el siguiente: Letra "B". El resultado de este sorteo regirá, asimismo, como criterio residual de desempate para los procesos selectivos y estará vigente a partir de su publicación y hasta la celebración del siguiente sorteo.

UNDÉCIMO.- Previamente a la realización de las pruebas se informará a los candidatos de las medidas a adoptar, de acuerdo a las recomendaciones de las autoridades sanitarias, en cuanto a accesos a los espacios y medidas organizativas e higiénicas aplicables durante la realización de la prueba.

DÉCIMOSEGUNDO.- No acudirán aquellas personas que tengan síntomas compatibles con COVID-19. Tampoco podrán acudir aquellas que se encuentren en aislamiento por diagnóstico de COVID-19 o en período de cuarentena por contacto estrecho con un caso de COVID-19 o sean convivientes de un caso.

DECIMOTERCERO.- En todo lo no dispuesto en la presente Resolución, se estará a lo establecido en la Orden de 16 de septiembre de 2008 (BOA 26/09/2008), por la que se regulan las pruebas de carácter específico para el acceso a las enseñanzas conducentes a títulos de técnicos deportivos, y en la Orden de 22 de septiembre de 2006 (BOA 30/10/2006) del Departamento de Educación, Cultura y Deporte por la que se establecen los currículos y las pruebas de acceso específicas correspondientes a los títulos de técnico deportivo de las especialidades de los deportes de Montaña y Escalada en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Huesca, a 13 de noviembre de 2020.

L A DIRECTORA DEL SERVICIO PROVINCIAL



Fdo.: Olga Alastruey Alpín

ANEXO I

**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN A LA
PRUEBA DE ACCESO DE CARÁCTER ESPECÍFICO**

Modalidad deportiva: **DEPORTES DE MONTAÑA Y ESCALADA**

Especialidad deportiva para la que solicita la prueba: _____

Nivel de la especialidad: _____

Datos personales del solicitante:

Apellidos:		Nombre:	
DNI:		Fecha de Nacimiento:	
Domicilio:			
Código Postal:	Localidad:	Provincia:	Teléfono:
			Teléfono móvil:
Correo electrónico:			

-Rogamos que los aspirantes faciliten la cuenta de correo electrónico y número de teléfono móvil para posibles avisos.

Adjunta la siguiente documentación acreditativa:

- Solicitud de inscripción.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte.
- Justificante de ingreso de precios públicos para pruebas de acceso.
- Declaración responsable de no padecer impedimento físico.
- Certificado de minusvalía (si procede).
- Condición de deportista de alto nivel o deportista de alto rendimiento (si procede).

SOLICITA: Ser inscrito en las pruebas de carácter específico para acceder a las enseñanzas de Técnico Deportivo.

En _____, a ____ de _____ de 20__

Firma del solicitante

SRA. DIRECTORA DEL IES "BALTASAR GRACIÁN" DE GRAUS (Huesca)

ANEXO II

A favor de la cuenta restringida nº ES17-2085-2307-84-0330420196 de Ibercaja a nombre del CENTRO: IES "BALTASAR GRACIÁN" Localidad: GRAUS (Huesca).

AUTOLIQUIDACIÓN DE PRECIOS PÚBLICOS QUE PRACTICA EL INTERESADO:

D./Dña. _____

Prueba de acceso específica Técnico Dep. Montaña	_____	80	Euros
Apertura expediente	_____	_____	Euros
Bloque común completo	_____	_____	Euros
Bloque complementario	_____	_____	Euros
Módulos pendientes	_____	_____	Euros

TOTAL LIQUIDACIÓN _____ 80 Euros

IMPORTE TOTAL A INGRESAR _____ 80 Euros

Importe del ingreso en letra OCHENTA Euros

Nombre de la persona que efectúa el ingreso _____

_____, de _____ de _____

Firma del impositor

Firma y Sello entidad bancaria

Validación del terminal

ANEXO III

Modelo Declaración Responsable Alumnado indicando no padecer enfermedad ni impedimento físico que le imposibilite para la realización de las pruebas de acceso

1.- DATOS PERSONALES DEL / DE LA SOLICITANTE

Apellidos:

Nombre:

Nacionalidad:

N.I.F.:

Domicilio:

Localidad:

Provincia:

CP:

Teléfono (con prefijo):

Teléfono Móvil:

Fecha de nacimiento: ___/___/____

E-mail:

2.- DECLARO:

Bajo mi responsabilidad no padecer enfermedad ni impedimento físico que me imposibilite para la realización de las actividades físicas propias de la prueba específica de acceso, regulada por la Orden de 22 de septiembre de 2006 (BOA 30/10/2006), del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establecen los currículos y las pruebas de acceso específicas correspondientes a los títulos de técnico deportivo de las especialidades de los deportes de Montaña y Escalada en la Comunidad Autónoma de Aragón, que exige para poder acceder, además de la titulación correspondiente, la superación de una prueba específica; y por la Orden ECD/666/2017, de 20 de abril, por la que se regula la evaluación de las enseñanzas deportivas en los centros docentes de la Comunidad de Aragón, en su disposición adicional quinta, por la que deberán adjuntar esta declaración para poder realizar las actividades físicas propias de la prueba de acceso al nivel I y II de Montaña y Escalada.

No presentar síntomas compatibles con los referidos al COVID-19, ni estar en situación de aislamiento por diagnóstico de COVID-19, así como no estar en período de cuarentena por contacto estrecho con un caso de COVID-19, ni ser conviviente de un caso positivo.

En _____ a _____ de _____ de _____

EL/LA DECLARANTE

Fdo.: _____

Además de lo anterior, de acuerdo con lo dispuesto en las normativas de participación en las pruebas de acceso a las enseñanzas deportivas de nivel II de escalada, declara conocer los riesgos de la actividad y las condiciones físicas requeridas para participar en la misma, carecer de contraindicación médica para practicarla y no haber consumido sustancias prohibidas en el deporte. Asimismo, exime a Departamento de Educación, Cultura y Deporte por cualquier daño que pudiera sufrir durante el desarrollo de las pruebas en las que participe y que no se deba a dolo o negligencia de la misma.

ANEXO IV

AUTORIZACIÓN DE GRABACIÓN DE PRUEBAS

D./Dña. _____, con NIF _____, como aspirante / tutor legal del aspirante _____

RENUNCIA a su derecho a la grabación de las pruebas de acceso, propuestas por la Comisión.

Queda informado de que la reclamación que pudiera presentar será resuelta por la administración únicamente sobre la base de las anotaciones recogidas por los evaluadores.

DA SU CONSENTIMIENTO a la grabación de las pruebas de acceso, propuestas por la Comisión.

Para la evaluación de las pruebas de acceso al segundo nivel de las enseñanzas de TÉCNICO DEPORTIVO EN DEPORTES DE MONTAÑA Y ESCALADA.

Las cuales se celebrarán, conforme a lo dispuesto en la Resolución de 13 de noviembre de 2020 de la Directora del Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Huesca, por la que se convocan pruebas de carácter específico para el acceso al nivel II de las enseñanzas de Técnico Deportivo en los Deportes de Montaña y Escalada, en **Benasque (Huesca)** los días **18, 19, 20, 21 y 22 de enero de 2021**.

En _____, a _____ de _____ de 20____

El/la aspirante o, en su caso, el tutor/a legal

Fdo.: _____

Las grabaciones se realizarán con el único fin de su posible análisis en lo referido a las pruebas de acceso a las que concurre el aspirante. Sólo se hará uso de ellas si existen dudas o discrepancias sobre lo observado por los evaluadores en la prueba. Una vez resuelto el proceso con carácter definitivo, se destruirán.

ANEXO V

**CALENDARIO DE LAS PRUEBAS DE ACCESO ESPECÍFICAS
AL NIVEL II (Alta Montaña y Escalada)**

- El centro de referencia para los aspirantes, será la sede del tribunal.
- **Reunión técnica de carácter obligatorio** para todos los aspirantes inscritos en las pruebas de Nivel II.

CALENDARIO DE PRUEBAS DE ACCESO

PRUEBAS	FECHAS	OBSERVACIONES
Recogida de dorsales	Lunes, 18 de enero de 2021, de 16:00 a 18:00 horas, recepción de aspirantes y entrega de acreditaciones, dorsales y documentación.	Lugar: Escuela de Montaña de Benasque, Camino Campalets, s/n, 22440 Benasque, Huesca Tel: 974540157 iesgraus@educa.aragon.es
Reunión técnica	Lunes, 18 de enero de 2021 a las 19h.	Lugar: Centro cultural "Palacio de los Condes de la Ribagorza". Calle Mayor, 6, 22440 Benasque, Huesca
Prueba de resistencia	Martes 19 de enero de 2021.	<ul style="list-style-type: none"> • Los días y lugares concretos dependerán del número de aspirantes y de la situación meteorológica del momento. En la web www.tecnicosdeportivosmontana.com se irá actualizando esta información a medida que se acerquen las fechas y se vaya teniendo más clara. • El día 18 en la reunión se confirmarán los lugares y días de duración de forma oficial.
Pruebas específicas	Miércoles 20 de enero de 2021.	
Pruebas específicas	Jueves 21 de enero de 2021.	
Día de reserva	Viernes 22 de enero de 2021.	
Publicación de resultados	A la finalización de la realización de las pruebas	

- El orden y/o fechas de las pruebas podrá ser modificado por la Comisión Evaluadora atendiendo a las condiciones meteorológicas y las necesidades específicas de cada prueba.

-Rogamos que los aspirantes faciliten la cuenta de correo electrónico y número de teléfono móvil para posibles avisos.

ANEXO VI

DESCRIPCION DE LAS PRUEBAS Y MATERIAL NECESARIO

PRUEBA DE RESISTENCIA

1- Descripción de las pruebas.

Recorrer en el tiempo establecido por el tribunal y transportando una mochila con 10 Kg. de peso, un itinerario de montaña de terreno variado, con 1500 metros de desnivel positivo acumulado.

2- Material que debe aportar el aspirante para esta prueba:

- Ropa adecuada para practicar el esquí de montaña adecuadas a las condiciones meteorológicas dadas.
- Calzado adecuado: botas de esquí de montaña.
- Mochila con capacidad suficiente para el equipo personal y los 10 Kg de peso mínimo.
- Equipo completo de esquí de montaña ("con fijaciones específicas, bastones, pieles y cuchillas).
- Un piolet clásico.
- Crampones técnicos con antiboot.
- Equipo completo para avalanchas (Arva, sonda, pala).
- Bebida y comida
- Botiquín individual
- Protección solar y para el frío.
- Brújula
- Casco
- Frontal

Nota: el material especificado tiene que ser homologado.

3- Criterios de valoración y especificaciones:

La prueba quedará superada cuando el aspirante haya finalizado el recorrido dentro del tiempo establecido por el tribunal.

4- Recomendaciones y orientaciones para el aspirante.

- ✓ El peso de la mochila deberá ser de 10 Kg en todo momento.
- ✓ El piolet y los crampones, así como la pala y la sonda pueden formar parte de la mochila de 10 Kg.
- ✓ Los esquís y las botas, la comida y el agua no forman parte de los 10 Kg.
- ✓ Material obligatorio: piolet, crampones, casco, Arva, pala, sonda y sistema de frenado de los esquís (frenos o correas) son obligatorios para poder realizar la prueba.
- ✓ El casco es obligatorio utilizarlo durante todo el recorrido.

PRUEBA DE DESCENSO ESQUIANDO

1.-Descripción de las pruebas.

- a) Descender esquiando por una pendiente, con nieve, preferiblemente compacta dura, de una longitud mínima de 150 metros y con una inclinación media de 30°, realizando virajes en paralelo extensión-flexión.
- b) Descender esquiando por una pendiente, con nieve preferiblemente no compacta, de una longitud mínima de 150 metros, con una inclinación media de 30°, de superficie irregular, realizando virajes adaptados a las condiciones de nieve durante la prueba.

2.-Material que debe aportar el aspirante para esta prueba.

- Ropa adecuada para practicar el esquí de montaña adecuadas a las condiciones meteorológicas dadas.
- Calzado adecuado: botas de esquí de montaña.
- Mochila con capacidad suficiente para el equipo personal.
- Equipo completo de esquí de montaña (con fijaciones específicas, bastones, pieles y cuchillas).
- Un piolet clásico.
- Crampones técnicos con antiboot.
- Equipo completo para avalanchas (Arva, sonda, pala).
- Bebida y comida
- Botiquín individual
- Protección solar y para el frío.
- Brújula
- Frontal
- Casco

Nota: el material especificado tiene que ser homologado.

J.-Criterios de valoración y especificaciones:

La prueba quedará superada cuando el aspirante haya finalizado los dos descensos esquiando, con seguridad y ejecutando correctamente el gesto técnico correspondiente.

Valoración técnica:

Control y ritmo durante el descenso: el aspirante tiene control de la velocidad y mantiene el ritmo durante el descenso.

Técnica de descenso: el aspirante realiza el tipo de viraje que más se adapta a la nieve y al terreno durante la prueba.

Posición: el aspirante mantiene y corrige la posición fundamental ante los cambios de tipo de nieve y los virajes.

4.-Recomendaciones y orientaciones para el aspirante.

- ✓ Material obligatorio: piolet, crampones, casco, arva, pala, sonda y sistema de frenado de los esquís (frenos o correas) son obligatorios para poder realizar la prueba.
- ✓ El casco es obligatorio utilizarlo durante todo el recorrido.
- ✓ Las caídas se tendrán en cuenta, aunque no son excluyentes. En cualquier caso, se consideran como graves las caídas que se produzcan en zonas de peligro evidente y como consecuencia de una elevada pérdida de control por parte del aspirante.

PRUEBA DE ESCALADA – EN HIELO

1.-Descripción de las pruebas.

Escalar en nieve y hielo en pendientes entre 80 y 90° y longitud mínima de 25 metros.

2.-Material que debe aportar el aspirante para esta prueba.

- Ropa para practicar alpinismo adecuadas a las condiciones meteorológicas dadas.
- Calzado adecuado: bota rígida de piel o de plástico.
- Mochila con capacidad suficiente para el material.
- Casco de escalada.
- Arnés de escalada.
- 1 cuerda dobles (1/2) dinámica de 60 m.
- Aparato asegurador para cuerda doble.
- 3 mosquetones HMS.
- Cordinos y cintas diversas.
- 2 piolet técnicos.
- Crampones técnicos con antiboot.
- 4 tornillos de hielo
- 4 cintas disipadoras.
- Equipo completo para avalanchas (Arva, sonda y pala).
- Bebida y comida.
- Botiquín individual.
- Frontal.
- Protección solar y para el frío.

Nota: el material especificado tiene que ser homologado.

J.-Criterios de valoración y especificaciones:

La prueba quedará superada cuando el aspirante haya finalizado el recorrido, progresando en hielo dentro del tiempo establecido por el tribunal, utilizando las técnicas adecuadas y mostrando seguridad en los movimientos. Además, deberá elegir y emplear correctamente el material técnico específico en la cantidad adecuada.

Valoración técnica:

Técnica gestual y seguridad en la progresión: el aspirante está equilibrado y posicionado correctamente durante la escalada. La pegada y la patada, así como ganchos y otras técnicas de progresión se realizan de manera correcta. Hay fluidez y seguridad en la progresión.

Colocación de seguros y empleo de la cuerda doble: el aspirante se posiciona correctamente para colocar los tornillos en el lugar adecuado y en la cantidad propuesta establecida. El aspirante adecua el empleo de la cuerda doble (alternando para evitar rozamientos).

4.-Recomendaciones y orientaciones para el aspirante

- ✓ El aspirante no podrá realizar la prueba con dragoneras.
- ✓ El itinerario de hielo estará en semi-equipado y completar con sus propios tornillos y cintas exprés los seguros durante la progresión.

PRUEBA DE TODAS LAS PUNTAS

1.-Descripción de las pruebas.

Progresar en nieve y hielo con técnica "de todas las puntas" en un circuito con pendientes de 35° a 45° y longitud mínima de 25 metros.

2.-Material que debe aportar el aspirante para esta prueba.

- Ropa para practicar alpinismo adecuadas a las condiciones meteorológicas dadas.
- Calzado adecuado: bota rígida de piel o de plástico.
- Casco de escalada.
- Arnés de escalada.
- 1 piolet clásico
- Crampones con antiboot.
- Equipo completo para avalanchas (Arva, sonda y pala)
- Bebida y comida.
- Botiquín individual.
- Frontal
- Protección solar y para el frío.

Nota: el material especificado tiene que ser homologado.

3.-Criterios de valoración y especificaciones:

La prueba quedará superada cuando el aspirante haya finalizado el recorrido, progresando en hielo dentro del tiempo establecido por el tribunal, utilizando las técnicas adecuadas y mostrando seguridad en los movimientos. Además, deberá elegir y emplear correctamente el material técnico específico en la cantidad adecuada.

Valoración técnica:

Técnica de todas las puntas: el aspirante emplea preferentemente todas las puntas durante todo el recorrido, tanto en el ascenso como en el descenso. Su posición sea adecuada durante la progresión.

Los apoyos realizados con el piolet: el aspirante utiliza el piolet con seguridad y fiabilidad, integrando el empleo del piolet en la progresión.

Fluidez y seguridad en la progresión: El aspirante progresa con un ritmo fluido y seguro. No se producen tropezones, ni caídas, ni pérdidas del material durante la progresión.

4.-Recomendaciones y orientaciones para el aspirante.

Para realizar la prueba de todas las puntas el aspirante puede escoger un material diferente (piolet y crampones) que el que haya utilizado en la prueba de escalada en hielo.

PRUEBA DE ESCALADA EN ROCA 6B

1.-Descripción de las pruebas.

Completar un recorrido equipado de dificultad 6b y longitud mínima de 25 metros, en escalada a vista.

2.-Material que debe aportar el aspirante para esta prueba.

- Ropa para practicar escalada adecuada a las condiciones meteorológicas dadas.
- Calzado adecuado: pies de gato.
- Mochila con capacidad suficiente para el material.
- Casco de escalada homologado
- Arnés de escalada.
- 14 cintas exprés
- Bebida y comida.
- Botiquín individual.
- Protección solar y para el frío.
- Frontal.

Nota: el material especificado tiene que ser homologado.

3.-Criterios de valoración y especificaciones:

La prueba quedará superada cuando el aspirante haya finalizado el recorrido a vista dentro del tiempo establecido por el tribunal.

Valoración técnica:

Seguridad: el aspirante pasa correctamente la cuerda por los expreses. La cuerda no se cruza entre las piernas del aspirante durante la progresión.

4.-Recomendaciones y orientaciones para el aspirante.

En el caso que el aspirante tenga una caída en el primer intento, tendrá la opción de bajar hasta el suelo y repetir la misma vía con el tiempo que reste, sin que se neutralice el cronómetro.

PRUEBA DE BOTA RÍGIDA

1.-Descripción de las pruebas.

Completar un recorrido de dificultad 6A no equipado y longitud mínima de 25 metros, en escalada a vista y calzando botas rígidas.

2.-Material que debe aportar el aspirante para esta prueba.

- Ropa para practicar escalada adecuadas a las condiciones meteorológicas dadas.
- Calzado adecuado: bota rígida de piel o de plástico.
- Mochila con capacidad suficiente para el material.
- Casco de escalada homologado
- Arnés de escalada.
- 1 cuerda dobles (1/2) dinámica de 60 m. (no gemela).
- Aparato asegurador para cuerda doble.
- 3 mosquetones de seguridad (como mínimo un HMS)
- 14 cintas exprés.
- Cordinos y cintas diversas.
- Juegos de fisureros y juego de empotradores de expansión (friends o microfrends).
- Bebida y comida.
- Botiquín individual.
- Protección solar y para el frío.
- Frontal.

Nota: el material especificado tiene que ser homologado.

3.-Criterios de valoración y especificaciones:

La prueba quedará superada cuando el aspirante haya finalizado el recorrido a vista dentro del tiempo establecido por el tribunal. Además, deberá elegir y emplear correctamente el material técnico específico en la cantidad adecuada.

Valoración técnica:

Técnica gestual y seguridad en la progresión: el aspirante está equilibrado y posicionado correctamente durante la escalada. Hay fluidez y seguridad en la progresión.

Colocación de seguros y empleo de la cuerda doble: el aspirante se posiciona correctamente para colocar los seguros en el lugar adecuado, de manera ágil y en la cantidad adecuada al itinerario propuesto. El aspirante adecua el empleo de la cuerda doble (en alternancia o para evitar rozamientos).

4.-Recomendaciones y orientaciones para el aspirante.

- ✓ Se considera bota rígida aquella que sea cramponable automáticamente por la puntera y el talón.
- ✓ En el caso que el aspirante tenga una caída en el primer intento, tendrá la opción de bajar hasta el suelo y repetir la misma vía con el tiempo que reste, sin que se neutralice el cronómetro.
- ✓ El itinerario estará desequipado por lo que el aspirante deberá utilizar su propio material para los seguros.

PRUEBA DE ESCALADA ARTIFICIAL

1.-Descripción de las pruebas.

Completar un recorrido no equipado de dificultad de A1/A2 y longitud mínima de 25 metros en escalada artificial.

2.-Material que debe aportar el aspirante para esta prueba.

- Ropa para practicar escalada adecuadas a las condiciones meteorológicas dadas.
- Calzado adecuado: pies de gato.
- Mochila con capacidad suficiente para el material.
- Casco de escalada homologado.
- Arnés de escalada.
- 1 cuerda doble (1/2) dinámica de 60 m (no gemela).
- Aparato asegurador para cuerda doble.
- 3 mosquetones de seguridad (como mínimo un HMS)
- 14 cintas exprés.
- Cordinos y cintas diversas.
- Juegos de fisureros.
- Juego de empotradores de expansión (friends)
- Juego de ganchos
- Material para la progresión en artificial (estribos, daysies o similares).
- Bebida y comida.
- Botiquín individual.
- Protección solar y para el frío.
- Frontal

Nota: el material especificado tiene que ser homologado.

J.-Criterios de valoración y especificaciones:

La prueba quedará superada cuando el aspirante haya finalizado el recorrido a vista dentro del tiempo establecido por el tribunal. Además, deberá elegir y emplear correctamente el material técnico específico en la cantidad adecuada.

Valoración técnica:

Técnica gestual y **seguridad** en la progresión: el aspirante está equilibrado y posicionado correctamente durante la escalada. Hay fluidez y seguridad en la progresión. Hay orden en los estribos y daysies.

Colocación de seguros: el aspirante se posiciona correctamente para colocar los seguros en el lugar adecuado, de manera ágil y en la cantidad adecuada al itinerario propuesto.

4.-Recomendaciones y orientaciones para el aspirante.

- ✓ El aspirante deberá probar todos los seguros antes de incorporarse en los estribos. En caso que durante esta comprobación salte un seguro no se considerará caída.
- ✓ En caso que un seguro salte estando incorporado en los estribos se considerará caída. Las caídas se considerarán condicionales.
- ✓ El itinerario de artificial estará desequipado por lo que el aspirante deberá utilizar su propio material para los seguros y los elementos de progresión.

Nota. - El material deberá estar en buen estado y homologado para la práctica de los deportes de montaña y escalada.

